

MANUAL

DE

OFERTA DE FONDOS CONCURSABLES PÚBLICOS Y PRIVADOS



JOSÉ HERNÁNDEZ ZAMORANO

2022



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Escuela de Trabajo Social

MANUAL DE OFERTA DE FONDOS CONCURSABLES PÚBLICOS Y PRIVADOS
José Hernández Zamorano
Escuela de Trabajo Social
Universidad Miguel de Cervantes
Diciembre 2022

Diseño de portada:

Luis Venegas Ramos
Dirección de Postgrado, Investigación e Innovación

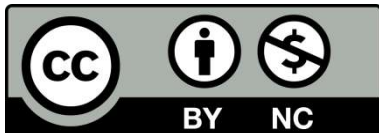
Fuente de la imagen de portada:

<https://www.latercera.com/transformadores/noticia/el-impacto-de-la-data-en-las-pymes-y-como-sacarle-provecho/I7YA7HLFYJDW7HM2DC3A7JW5XI/>

Dirección Postal:

Mac Iver 370, Piso 10, Santiago de Chile.

® TRABAJO SOCIAL – UMC



Este recurso está bajo Licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-4.0 Internacional: Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales. Permitida su reproducción total o parcial indicando fuente.

¿Cómo citar este recurso?

Hernández, J. (2022). *Manual de Oferta de Fondos Concursables Públicos y Privados*. Santiago de Chile: Universidad Miguel de Cervantes, Escuela de Trabajo Social.

**OFERTA DE FONDOS
CONCURSABLES
PÚBLICOS Y PRIVADOS**

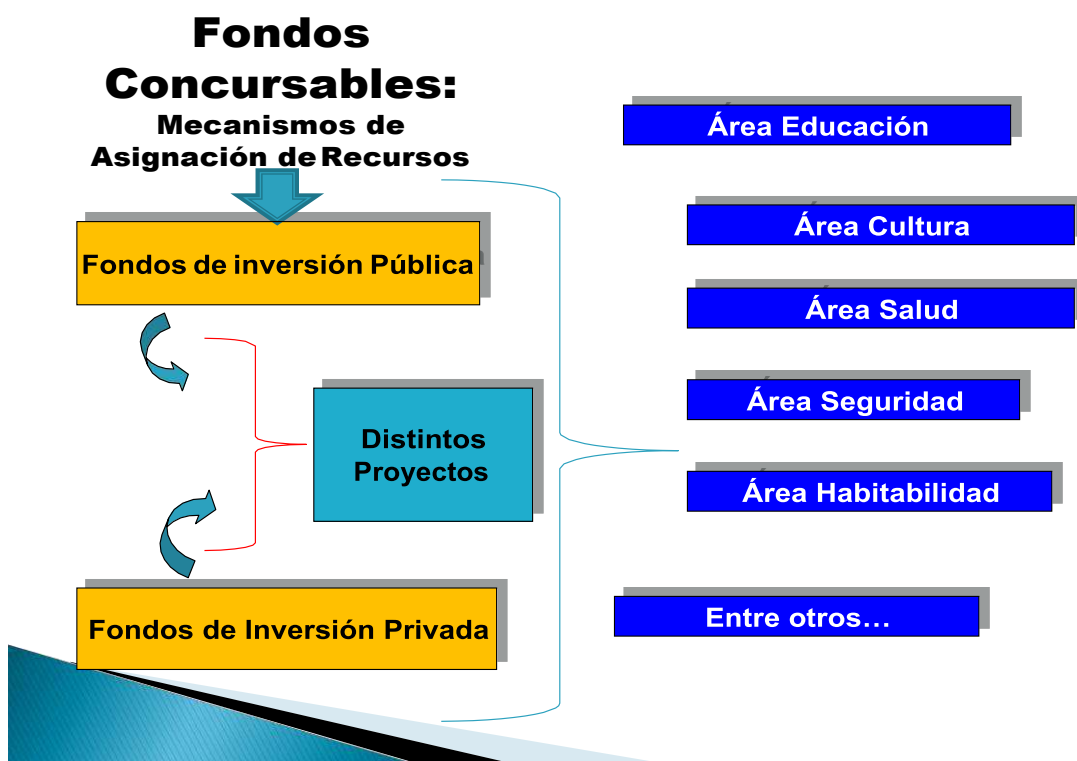


**UNIVERSIDAD MIGUEL DE
CERVANTES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
2022**

¿Qué es un Fondo Concursable?

...Son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios ciudadanos la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar su calidad de vida.

Para las organizaciones sociales el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe en los procesos de desarrollo que vive el país.



¿ QUIENES PUEDEN POSTULAR A LOS FONDOS CONCURSABLES?

- MUNICIPALIDADES
- ENTIDADES PÚBLICAS
- INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
- ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES CON DOMICILIO EN LA REGION METROPOLITANA.
- Y OTROS DEPENDIENDO DE LAS BASES DE CADA FONDO...

Ilustre Municipalidad de Santiago																									
Fondo Concursable	Fondo concursable Municipal																								
Objetivos	<p>Financiar iniciativas de desarrollo local, ideadas e implementadas por las organizaciones comunitarias de la comuna que estén dentro de las líneas prioritarias de la gestión municipal, lo anterior a modo de promover el fortalecimiento y sostenibilidad del capital social de la comuna mediante el desarrollo organizacional, de autogestión y de participación corresponsable de la comunidad organizada. Se busca además apoyar iniciativas que concretamente aborden las problemáticas, recursos y potencialidades de su entorno para el mejoramiento de la calidad de vida en los barrios.</p>																								
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Líneas prioritarias del concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento Barrial • Integración y no discriminación • Cultura y Patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Promoción y prevención en seguridad vecinal • Deporte, recreación y estilos de vida saludable • Medioambiente y desarrollo Sustentable • Habilidades y destrezas manuales <p>Tipologías de iniciativas a postular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de Equipamiento • Actividades comunitarias 																								
¿Quiénes pueden postular?	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00728f; color: white;">FONDO CONCURSABLE</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">LÍNEAS PRIORITARIAS</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">TIPOS DE INICIATIVAS</th> <th style="background-color: #00728f; color: white;">ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Asociatividad y fortalecimiento del capital social </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Juntas de Vecinos </td> </tr> <tr> <td>Fondo Santiago Mejora mi Barrio</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales </td> </tr> <tr> <td>Fondo de Seguridad Vecinal</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción y prevención en seguridad vecinal • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Identidad y fortalecimiento barrial </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales </td> </tr> <tr> <td>Fondo General</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Integración, no discriminación y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Deporte, recreación y estilos de vida saludables • Medioambiente y desarrollo sustentable </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales • Organizaciones que llevan causas de interés público de mujeres, personas mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, migrantes, grupos de la diversidad sexual, pueblos originarios, etnias y otros • Centros de Estudiantes </td> </tr> <tr> <td>Otros Fondos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades y destrezas manuales </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte de Materiales para Proyectos de destrezas </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales </td> </tr> </tbody> </table>	FONDO CONCURSABLE	LÍNEAS PRIORITARIAS	TIPOS DE INICIATIVAS	ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Asociatividad y fortalecimiento del capital social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de Vecinos 	Fondo Santiago Mejora mi Barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales 	Fondo de Seguridad Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y prevención en seguridad vecinal • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Identidad y fortalecimiento barrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales 	Fondo General	<ul style="list-style-type: none"> • Integración, no discriminación y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Deporte, recreación y estilos de vida saludables • Medioambiente y desarrollo sustentable 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales • Organizaciones que llevan causas de interés público de mujeres, personas mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, migrantes, grupos de la diversidad sexual, pueblos originarios, etnias y otros • Centros de Estudiantes 	Otros Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades y destrezas manuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte de Materiales para Proyectos de destrezas 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales
FONDO CONCURSABLE	LÍNEAS PRIORITARIAS	TIPOS DE INICIATIVAS	ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR																						
Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Asociatividad y fortalecimiento del capital social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas de Vecinos 																						
Fondo Santiago Mejora mi Barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y fortalecimiento barrial • Integración y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales 																						
Fondo de Seguridad Vecinal	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y prevención en seguridad vecinal • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Identidad y fortalecimiento barrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de infraestructura • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales 																						
Fondo General	<ul style="list-style-type: none"> • Integración, no discriminación y cohesión social • Cultura y patrimonio • Asociatividad y fortalecimiento del capital social • Deporte, recreación y estilos de vida saludables • Medioambiente y desarrollo sustentable 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de equipamiento • Actividades comunitarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales • Organizaciones que llevan causas de interés público de mujeres, personas mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, migrantes, grupos de la diversidad sexual, pueblos originarios, etnias y otros • Centros de Estudiantes 																						
Otros Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades y destrezas manuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte de Materiales para Proyectos de destrezas 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones territoriales • Organizaciones funcionales 																						
¿Cuándo se postula?	mes de abril.																								

¿Cómo se postula?	Vía formulario de postulación																																							
¿Dónde se postula?	El Formulario de Postulación más la documentación requerida se recibirá en la Subdirección de Participación Ciudadana, ubicada en Amunátegui 980 4to piso, Santiago.																																							
¿Cuál es el monto máximo?	<p>El costo total de la iniciativa se financiará con aportes municipales y de la organización que postula la iniciativa. El aporte de la organización no podrá ser inferior a un 5%, y podrá realizarse en dinero o a través de la valorización de materiales, herramientas o insumos.</p> <p>MONTOS MÁXIMOS</p> <p>Los montos máximos por cada tipo de fondo, se presentan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="483 868 1448 1408"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO DE FONDO</th> <th>MONTO MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Fondo de Desarrollo Vecinal</td> <td>\$ 2.400.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fondo de Seguridad Vecinal</td> <td>\$ 2.400.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Turismo y Recreación</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Desarrollo de Habilidades Manuales, Sociales y Cognitivas</td> <td>\$ 1.200.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Deporte y Vida Saludable</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Arte y Cultura</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Modernización y Fortalecimiento Organizacional</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Vinculación Ciudadana</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Género, Diversidad e Inclusión</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Patrimonio y Ciudad</td> <td>\$ 2.400.000</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Medioambiente y Nuevo Modelo de Gestión de Residuos</td> <td>\$ 1.600.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Santiago Mejora Mi Barrio</td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO DE FONDO	MONTO MÁXIMO	1	Fondo de Desarrollo Vecinal	\$ 2.400.000	2	Fondo de Seguridad Vecinal	\$ 2.400.000	3	Turismo y Recreación	\$ 1.000.000	4	Desarrollo de Habilidades Manuales, Sociales y Cognitivas	\$ 1.200.000	5	Deporte y Vida Saludable	\$ 1.600.000	6	Arte y Cultura	\$ 1.600.000	7	Modernización y Fortalecimiento Organizacional	\$ 1.600.000	8	Vinculación Ciudadana	\$ 1.600.000	9	Género, Diversidad e Inclusión	\$ 1.600.000	10	Patrimonio y Ciudad	\$ 2.400.000	11	Medioambiente y Nuevo Modelo de Gestión de Residuos	\$ 1.600.000		Santiago Mejora Mi Barrio	\$ 3.200.000
N°	TIPO DE FONDO	MONTO MÁXIMO																																						
1	Fondo de Desarrollo Vecinal	\$ 2.400.000																																						
2	Fondo de Seguridad Vecinal	\$ 2.400.000																																						
3	Turismo y Recreación	\$ 1.000.000																																						
4	Desarrollo de Habilidades Manuales, Sociales y Cognitivas	\$ 1.200.000																																						
5	Deporte y Vida Saludable	\$ 1.600.000																																						
6	Arte y Cultura	\$ 1.600.000																																						
7	Modernización y Fortalecimiento Organizacional	\$ 1.600.000																																						
8	Vinculación Ciudadana	\$ 1.600.000																																						
9	Género, Diversidad e Inclusión	\$ 1.600.000																																						
10	Patrimonio y Ciudad	\$ 2.400.000																																						
11	Medioambiente y Nuevo Modelo de Gestión de Residuos	\$ 1.600.000																																						
	Santiago Mejora Mi Barrio	\$ 3.200.000																																						
Requisitos para postular	<p>a. Tener personalidad jurídica vigente y directorio vigente al momento de la postulación;</p> <p>b. Poseer Rol Único Tributario (RUT) y cuenta bancaria a nombre de la organización o institución;</p> <p>c. No tener deudas ni rendiciones pendientes con la Municipalidad de Santiago, tanto la organización como su representante legal ni ninguno de sus miembros directivos.</p> <p>d. Estar inscritas en el Registro Único de Colaboradores del Estado, en calidad de receptoras de fondos públicos (http://www.registros19862.cl).</p>																																							
Contacto - Link	https://www.munistgo.cl/fondos/ www.municipalidaddesantiago.cl																																							

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	
Fondo Concursable	6% Gobierno Regional Metropolitano de Santiago Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Objetivos	Contribuir al mejoramiento de la Calidad e vida de las personas mediante la postulación de iniciativas en las temáticas de deporte, cultura y seguridad
Áreas temáticas de financiamiento	Proyectos en las temáticas de Deporte y vida saludable; cultura; Seguridad; Temática social; discapacidad e inclusión y adulto mayor; Protección al medio ambiente
¿Quiénes pueden postular?	Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos, Uniones Comunales o similares), Organizaciones privadas sin fines de lucro.
¿Cuándo se postula?	Para el 2016 las postulaciones se realizaron en el mes de enero
¿Cómo se postula?	La presentación de proyectos consta de dos etapas: 1.-Inscripción on-line del proyecto 2.-Presentación en papel del proyecto y documentación adjunta en los lugares estipulados.
¿Dónde se postula?	www.gobiernosantiago.cl Bandera 46- Santiago
¿Cuál es el monto máximo?	\$ 10.000.000 por cada iniciativa
Requisitos para postular	. No estar sujeto a alguna de las inhabilidades descritos en las bases) »La presentación de Certificado de Vigencia de la entidad »Estar inscrito en el Registro único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
Contacto - Link	www.gobiernosantiago.cl Bandera 46- Santiago

Ministerio del Interior - Subsecretaría de Prevención del Delito	
Fondo Concursable	Fondo Nacional de Seguridad Pública
Objetivos	Contribuir en la reducción de delitos e inseguridad mediante el financiamiento de iniciativas locales en materia de prevención y seguridad ciudadana
Áreas temáticas de financiamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de intervención social (Prevención social, asistencia a víctimas, reinserción social) 2. Proyectos de intervención situacional 3. Proyectos de innovación o estudios
¿Quiénes pueden postular?	Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos, Uniones Comunales o similares), Organizaciones privadas sin fines de lucro.
¿Cuándo se postula?	Mes de Junio de cada Año.
¿Cómo se postula?	La presentación de proyectos consta de dos etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1.-Inscripción on-line del proyecto 2.-Presentación en papel del proyecto y documentación adjunta en los lugares estipulados.
¿Dónde se postula?	Las fichas y documentación de los proyectos deben ser entregados en las oficinas centrales de la Subsecretaria (Agustinas 1235, P8; Santiago) o en las oficinas de partes de las Intendencias Regionales.
¿Cuál es el monto máximo?	\$ 40.000.000.-
Requisitos para postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. No estar sujeto a alguna de las inhabilidades descritos en el punto 5 de las bases (disponibles en http://www.fnsp.gov.cl/filesapp/1026.pdf) 2. En el caso de entidades privadas será además requisito: <ul style="list-style-type: none"> »La presentación de Certificado de Vigencia de la entidad »Estar inscrito en el Registro único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
Contacto - Link	https://www.fnsp.cl/


Ministerio de Desarrollo Social Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	
Fondo Concursable	Fondo de Desarrollo Indígena Fondo de Cultura y Educación Fondo de Tierras y Aguas
Áreas temáticas de financiamiento	Difusión arte y cultura indígena.
Objetivo del Fondo Concursable	Financiar iniciativas que van en beneficio de difundir las culturas y desarrollo originarios.
¿Quiénes pueden postular?	Comunidades, asociaciones y personas naturales indígenas.
¿Cuándo se postula?	Entre los meses de abril, mayo y junio de cada año.
¿Cómo se postula?	A través de la entrega del formato de postulación en Oficina de Partes de cada Unidad Operativa de CONADI.
¿Dónde se postula?	En cualquier Oficina de Partes de cada Unidad Operativa de la CONADI
¿Cuál es el monto máximo?	Segun bases anuales de cada fondo
Requisitos para postular	Comunidades, asociaciones y personas indígenas.
Link	www.conadi.gob.cl/ https://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo https://www.conadi.gob.cl/fondo-de-cultura-y-educacions https://www.conadi.gob.cl/fondo-de-tierras-y-aguas
Fono	Fono: +56 944036623

Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Evaluación Social													
Fondo Concursable	Fondo Para Vivir Mejor 2022												
Objetivos y Áreas temáticas de financiamiento	El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, invita a las fundaciones y corporaciones del país, a postular proyectos comprometidos en la superación de la pobreza y la vulnerabilidad y que busquen ayudar en esta emergencia sanitaria que afecta a todos el país, entre el 17 de mayo y el 15 de junio de 2022.												
¿Quiénes pueden postular?	Fundaciones y corporaciones												
¿Cuándo se postula?	entre el 17 de mayo y el 15 de junio de 2022.												
¿Cómo se postula?	Proceso On Line												
¿Dónde se postula?	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-para-vivir-mejor-2022/												
¿Cuál es el monto máximo?	<p>1. Tipos de proyectos</p> <p>Línea de Acción Social</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Instituciones postulantes</th> <th>Monto máx. de financiamiento</th> <th>Alcance de los proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro</td> <td>Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)</td> <td>Proyectos de alcance regional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Línea de Evaluación de Experiencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Instituciones postulantes</th> <th>Monto máx. de financiamiento</th> <th>Alcance de los proyectos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro. Universidades (publicas y privadas)</td> <td>Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)</td> <td>Proyectos de alcance nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Instituciones postulantes	Monto máx. de financiamiento	Alcance de los proyectos	Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro	Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)	Proyectos de alcance regional	Instituciones postulantes	Monto máx. de financiamiento	Alcance de los proyectos	Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro. Universidades (publicas y privadas)	Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)	Proyectos de alcance nacional
Instituciones postulantes	Monto máx. de financiamiento	Alcance de los proyectos											
Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro	Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)	Proyectos de alcance regional											
Instituciones postulantes	Monto máx. de financiamiento	Alcance de los proyectos											
Fundaciones y corporaciones que no persigan fines de lucro. Universidades (publicas y privadas)	Hasta \$20.000.000 (veinte millones de pesos)	Proyectos de alcance nacional											
Requisitos para postular	Cumplir con los requisitos establecidos en las bases y no tener saldos pendientes con el Ministerio de Desarrollo Social.												
Contacto - Link	http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-para-vivir-mejor-2022/ Ministerio de Desarrollo Social - Dirección: Catedral 1575, Santiago - Teléfono: +56 2 2675 1400 - Correo electrónico:												

Ministerio de Desarrollo Social - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)	
Fondo Concursable	Acción en Comunidad / Fortalecimiento de la Acción Comunitaria / Emprendimiento / Protección Familiar
Objetivos	El Objetivo es generar en la comunidad la co-responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.
Áreas temáticas de financiamiento	Programa generación de Ingresos Programa de Rehabilitación Social Programa familias Programa vivienda y Entorno Innova Fosis
¿Quiénes pueden postular?	Pueden postular las Familias y organizaciones sociales según Programa de postulación.
¿Cuándo se postula?	Las fechas de postulación las decide las oficinas regionales de Fosis
¿Cómo se postula?	Se presenta un proyecto en el formato de presentación de propuestas de Fosis en https://www.fosis.gob.cl/es/postulaciones-2022/
¿Dónde se postula?	En las Oficinas regionales de FOSIS
¿Cuál es el monto máximo?	Según programa de postulación
	Revisar: https://www.fosis.gob.cl/es/postulaciones-2022/programas-disponibles-2022/ .
Contacto - Link	https://www.fosis.gob.cl/es/postulaciones-2022/ https://www.fosis.gob.cl/es/programas/ https://www.fosis.gob.cl/es/ Dirección: Miraflores 130, 8320000 Santiago, Región Metropolitana Teléfono: (2) 2838 3689

Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	
Fondo Concursable	Fondo Participa
Objetivos	Fomentar la participación juvenil en el desarrollo juvenil en el desarrollo del país, por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollado por jóvenes, de modo de elevar la calidad de vida de las personas que viven en situación de pobreza
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Desarrollo laboral-vocacional: Disminuir la deserción escolar, aumentar la participación laboral, generar condiciones para el apresto laboral y acceso a capacitaciones, promover la educación financiera, informar respecto a la seguridad social de jóvenes.</p> <p>Desarrollo cívico – social: Aumentar los niveles de participación política convencional y no convencional, promover y/o fortalecer acciones de voluntariado; fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes.</p> <p>Desarrollo físico – mental: Medidas que busquen prevenir el VIH e ITS, la prevención del consumo de drogas, el buen estado nutricional y la actividad física, la prevención de la violencia, el acceso a salud mental, embarazo adolescente y salud sexual reproductiva.</p>
¿Quiénes pueden postular?	<p>1. Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (deportivas, culturales, artísticas, centros de padres, centros y federaciones estudiantiles) reguladas por la Ley N°19.418.</p> <p>2. Clubes deportivos de conformidad a la letra A del artículo N°32 de la Ley del Deporte N°19.712.</p> <p>3. Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la Ley N°19.253, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, y vigentes.</p>
¿Cuándo se postula?	Mes de Marzo de cada año
¿Cómo se postula?	Llenando un formulario de postulación de manera presencial u online.
¿Dónde se postula?	Tanto de manera presencial en las oficinas regionales del Injuv como en la página web institucional
¿Cuál es el monto máximo?	El Fondo Participa 2022 de INJUV entregará montos únicos de \$1.500.000 a organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, para financiar proyectos online, semipresenciales o presenciales en beneficio de jóvenes de 15 a 29 años
Requisitos para postular	Según bases : https://www.injuv.gob.cl/personas/fondo-participa-2022
Contacto - Link	<p>www.injuv.cl</p> <p>https://www.injuv.gob.cl/personas/fondo-participa-2022</p> <p>Fono Dirección Nacional (2) 2620 4700</p>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)	
Fondo Concursable	Fondo del Fomento Audiovisual
Objetivos	Apoyo para el desarrollo artístico, difusión cultural y conservación patrimonial por medio de programas y concursos de proyectos del sector audiovisual.
Áreas temáticas de financiamiento	Formación, investigación, formación regional, guión, producción audiovisual, producción audiovisual regional, difusión e implementación y apoyo a la exhibición de cine nacional.
¿Quiénes pueden postular?	Personas naturales y/o jurídicas dependiendo la línea o programa.
¿Cuándo se postula?	El concurso general del Fondo de Fomento Audiovisual abre en julio y cierra en septiembre dándose a conocer sus resultados a fines de año. Otros programas tienen convocatorias específicas durante el año.
¿Cómo se postula?	http://www.fondosdecultura.cl/
¿Dónde se postula?	http://www.fondosdecultura.cl/
¿Cuál es el monto máximo?	Variable dependiendo de la línea de concurso o programa. http://www.fondosdecultura.cl/
Requisitos para postular	Dependiendo de la línea y no estar en el registro de inhabilitados para postular. http://www.fondosdecultura.cl/
Contacto - Link	Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual. 562 26189161

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA)	
Fondo Concursable	FONDO DE INVERSION AUDIOVISUAL; FONDART REGIONAL; FONDART NACIONAL; PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL; FONDO DE ARTES ESCENICAS; FONDO DE PATRIMONIO CULTURAL; CONCURSO IDEAN BIENAL DE ARQUITECTURA; FONJDO DE LA MUSICA; FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN EDUCACIÓN; FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA.
Objetivos	Su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.
Áreas temáticas de financiamiento	FODNO BECAS CHILE CREA, FONDO DE INVERSION AUDIOVISUAL; FONDART REGIONAL; FONDART NACIONAL; PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL; FONDO DE ARTES ESCENICAS; FONDO DE PATRIMONIO CULTURAL; CONCURSO IDEAN BIENAL DE ARQUITECTURA; FONJDO DE LA MUSICA; FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN EDUCACIÓN; FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA.
¿Quiénes pueden postular?	<p>Solo los inscritos en el perfil de cultura on line: https://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login</p> 
¿Cuándo se postula?	Noviembre y Diciembre de cada año
¿Cómo se postula?	Se postula mediante el Formulario Unico de Postulación (FUP). https://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login
¿Dónde se postula?	Se postula mediante el Formulario Unico de Postulación (FUP). https://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login
¿Cuál es el monto máximo?	Variable dependiendo de la línea de concurso o programa, revisar bases disponibles en www.fondosdecultura.gob.cl
Requisitos para postular	Los mencionados en bases bases disponibles en www.fondosdecultura.gob.cl
Contacto - Link	<p>Dirección Santiago: Paseo Ahumada 48, Pisos 4, 5, 6, 7, 8 y 11, Santiago. Teléfono: (2) 2618 9000 / 9001 Sistema de información y atención ciudadana: https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac Contáctanos a través del Formulario de Atención Ciudadana.</p>

Ministerio del Deporte - Instituto Nacional del Deporte (IND)	
Fondo Concursable	Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)
Objetivos	El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte) es una herramienta de financiamiento privilegiada para el desarrollo y proyección de la actividad física y deportiva en el país. Este Fondo tiene como objetivo financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones.
Áreas temáticas de financiamiento	El Fondeporte financia los siguiente tipos de proyectos : <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de educación física y de formación para el deporte 2. Proyectos de desarrollo de la ciencia para el deporte (investigaciones y estudios) 3. Proyectos de Desarrollo de Organizaciones Deportivas (capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos de las organizaciones deportivas) 4. Proyectos de fomento y apoyo al deporte Escolar y recreativo 5. Proyectos de apoyo financiero para el deporte de Competición comunal, provincial, regional, y nacional 6. Proyectos de apoyo para el financiamiento del deporte alto rendimiento y de proyección Internacional 7. Proyectos que financien total o parcialmente, infraestructura deportiva (adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos)
¿Quiénes pueden postular?	Organizaciones deportivas, Municipalidades, Servicios Públicos, Instituciones de Educación Superior, Corporaciones o fundaciones sin fines de deportivos, Organizaciones comunitarias solo en la categoría de deporte recreativo, consultoras dedicadas a la investigación, solo en la categoría ciencia del deporte. Personas naturales con grado magister o superior, solo en la categoría de ciencia del deporte.
¿Cuándo se postula?	27 de noviembre 2022 al 26 de diciembre 2022
¿Cómo se postula?	Se postula de forma electrónica en el sitio web www.proyectosdeportivos.cl
¿Dónde se postula?	Postulación online en www.proyectosdeportivos.cl
¿Cuál es el monto máximo?	Segun linea d epostulacion
Requisitos para postular	Todos los postulantes deberán estar inscritos en www.proyectosdeportivos.cl
Contacto - Link	Zona de contacto de www.ind.cl https://www.proyectosdeportivos.cl/SPP/secTRN/bases.aspx

Ministerio del Interior - Subsecretaría del Interior -Depto. de Acción Social	
Fondo Concursable	Fondo Social Presidente de la República
Objetivos	A través del Fondo Social Presidente de la República se invita a entidades públicas y privadas para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a: contribuir a la superación de la extrema pobreza y a mejorar la calidad de vida la población, y prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad que les afectan.
Áreas temáticas de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Fomento a la vida comunitaria y creación de capital social: Prevención y Protección civil ante emergencias y desastres naturales Fomento productivo. Acción Social Implementación, Equipamiento, infraestructura comunitaria
¿Quiénes pueden postular?	Estos proyectos podrán ser elaborados y presentados por Entidades, Organismos o Instituciones Públicas y Privadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 3.860 de 1995, del Ministerio del Interior.
¿Cuándo se postula?	El primer semestre de cada año. Ver página web.
¿Cómo se postula?	<p>Ingresar a la página web del Fondo Social https://fspr.interior.gob.cl, y completar el formulario web, adjuntando todos los antecedentes de manera digital (es posible grabar un borrador previo al envío definitivo).</p> <p>Desde el Link Postulación Online Fondo Nacional https://fondonacional.interior.gob.cl/login, cada usuario puede ingresar a través de su clave única, en caso de problemas o no contar con dicha clave, el sistema permite registrarse y continuar con el proceso de postulación a través de esta alternativa.</p> <p>Un sistema especial para los encargados FONDES, encargado de postular proyectos de las Gobernaciones e Intendencias, los cuales cuentan con un marco presupuestario asignado para que –de acuerdo a sus conocimientos en el territorio y sus habitantes- sea destinado con la prioridad que la autoridad desee darle.</p> <p>Ellos cuentan con un link http://portaldas.intranet.gov.cl/login de acceso especial para tratarse de funcionarios de gobierno, es decir, solo pueden acceder a través de la red intranet. Esta plataforma actualiza y muestra el presupuesto disponible de cada servicio, cantidad de proyectos, estado de postulación, etc. Permite visualizar la gestión del Servicio.</p>
¿Dónde se postula?	<p>http://www.interior.gov.cl/fondosocial.html https://www.fondos.gob.cl/ficha/subint/presidente-de-la-republica/</p> <p>Ministerio Secretaría General de Gobierno, Palacio de la Moneda s/n. - Teléfono: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977 - Horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 horas. - Viernes de 09:00 a 17:00 horas</p>
	300.000 hasta 40.000.000 según línea de Postulación
Requisitos para postular	Podrán postular todos aquellos organismos públicos o privados con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro; estén debidamente inscritos y con información actualizada en el Registro de Unidades Receptoras de Fondos Públicos, según lo estipulado en la Ley 19.862, y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir, sobre los recursos otorgados por el Fondo Social Presidente de la República, según lo dispuesto en la Resolución N° 759 del 2003, de la Contraloría General de la República

Ministerio del Medio Ambiente	
Fondo Concursable	Concurso Gestión Ambiental Local
Objetivos	Apoyar proyectos de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas que utilicen los recursos disponibles (sociales, culturales, ambientales, económicos, etc.) de manera sustentable, contribuyendo con ello a generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana
Áreas temáticas de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1. Fondos para el reciclaje 2. Concurso Rapa Nui sustentable 3. Proyectos sustentables para pueblos indígenas 4. Proyectos sustentables para establecimientos educacionales 5. Proyectos sustentables ciudadanos
¿Quiénes pueden postular?	Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONGs)
¿Cuándo se postula?	Las postulaciones para el FPA 2023 estarán abiertas hasta el 11 de octubre de 2022, a través del sitio web del Ministerio del Medio
¿Cómo se postula?	La postulación se hace mediante formulario vía web
¿Dónde se postula?	La postulación deberá realizarse sólo a través del sitio www.fpa.mma.gob.cl , a través del formulario dispuesto para ello, para lo cual la organización postulante deberá registrarse en el mismo sitio indicado anteriormente.
¿Cuál es el monto máximo?	El monto a postular es de \$6.000.000 en todas las líneas temáticas
Requisitos para postular	<ul style="list-style-type: none"> 1. Ser una organización de las descritas en los organismos postulantes, con personalidad jurídica vigente. 2. El Coordinador (a) del proyecto debe contar con residencia en la región en la cual se ejecutará la iniciativa. 3. Es requisito obligatorio de todo proyecto, contemplar objetivos y actividades que promuevan, difundan y generen acciones de educación ambiental con resultados concretos y medibles y que considere la participación de la comunidad.
Contacto - Link	<p>https://fondos.mma.gob.cl/ lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Viernes de 09:00 a 17: hrs.</p> <p>(Excepto festivos, en horario Chile continental)</p> <p>+56 9 8922 6977 +56 9 6405 0057 +56 9 6405 0080</p>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Fondo Concursable	Programa Pavimentación Participativa
Objetivos	Reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, ayudando a financiar la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentaciones de calles, pasajes y veredas de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable.
Áreas temáticas de financiamiento	Pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y veredas. En este último caso, se pueden postular proyectos de veredas exclusivamente, aunque pertenezcan a calles, cuya calzada se encuentre pavimentada y en buen estado.
¿Quiénes pueden postular?	Los habitantes de cualquier comuna del país, organizados en comités de pavimentación, cuyas calles, pasajes y veredas se encuentran sin pavimento o altamente deterioradas.
¿Cuándo se postula?	Es permanente durante todo el año y se cierra el día 30 de octubre para dar paso al proceso de selección de proyectos que desarrolla la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo.
¿Cómo se postula?	El comité de pavimentación postula en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) de la Municipalidad respectiva. Para realizar este trámite se debe presentar una carpeta con la ficha de postulación y el resto de los antecedentes de respaldo requeridos. Cuando la Municipalidad no pueda brindar este servicio, la postulación se hace directamente en la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo de cada región.
¿Dónde se postula?	En la Seremi de Vivienda y Urbanismo de cada región
¿Cuál es el monto máximo?	La construcción de las obras se financia con el aporte del comité de pavimentación favorecido, de la Municipalidad respectiva y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi de Vivienda y Urbanismo y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región. También pueden colaborar con aportes adicionales los gobiernos regionales u otras entidades.
Requisitos para postular	De la calle: Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado. Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición. En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros. De los vecinos: Constituir un comité de pavimentación; Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente; Contar con un proyecto de ingeniería; Llenar la ficha de postulación.
Contacto - Link	https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/vive-tu-vereda-programa-de-pavimentacion-participativa-d-s-n114/ Teléfono Minvu Aló 600 901 1111 Celular Desde celulares 2 2901 1111

Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Fondo Concursable	Programa Concursable de Espacios Públicos
Objetivos	Construir o rehabilitar obras en plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y en otros espacios urbanos de uso público, con el objeto de reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando dichos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.
Áreas temáticas de financiamiento	El programa financia obras de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación y mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras similares. Las obras se deben ejecutar en inmuebles de propiedad de la Municipalidad o del SERVIU, o en bienes nacionales de uso público. También se pueden realizar en inmuebles de particulares, siempre que estén o se destinen al uso público y sean de libre acceso a toda la población (salvo aquellas que por su particular naturaleza no lo permitan).
¿Quiénes pueden postular?	Municipalidades de todo el país
¿Cuándo se postula?	Se concursa en el primer trimestre de cada año, una vez abierto el concurso desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
¿Cómo se postula?	Los proyectos, sean de iniciativa municipal o propuesta de la Comunidad organizada, serán postulados por la respectiva Municipalidad en la Seremi de su región. La Municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos. Los proyectos se postulan y concursan en su etapa de Diseño, que será desarrollada por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del Minvu, adjudicados mediante licitación pública del SERVIU y financiados, en esta etapa, con aportes sectoriales del Minvu.
¿Dónde se postula?	En la Seremi de Vivienda y Urbanismo de cada región
¿Cuál es el monto máximo?	El costo total de cada proyecto, que corresponde a una obra terminada y operable, no puede exceder de 30.000 UF ni ser inferior a 3.000 UF. El costo estimado para el desarrollo de la etapa de diseño (incluido en el monto anterior) no podrá exceder del 7% ni ser inferior al 3% del costo estimado de la obra.
Requisitos para postular	Los municipios deben presentar los siguientes documentos en la respectiva Seremi de Vivienda y Urbanismo: -Carta del alcalde dirigida al Seremi respectivo, presentando los antecedentes y expresando su postulación. -Ficha de Postulación, en formulario proporcionado por la Seremi, en la que se identifica el proyecto, sus características generales, cobertura e inversión requerida. -Número de habitantes residentes dentro del área de influencia del proyecto, que corresponde al área de alcance peatonal hasta una distancia de 500 metros, medidos desde el perímetro del proyecto. -Informe Municipal respecto al nivel de pobreza predominante dentro del área de influencia del proyecto (datos encuesta Casen), medido como porcentaje de población pobre o indigente con respecto a la

	<p>población total.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Índice de áreas verdes de la comuna, entendida como el coeficiente entre las áreas verdes (m2) existentes y el número de habitantes de la comuna. -Informe sobre la inclusión del proyecto en Planes de Desarrollo Regional o Comunal. -Breve descripción y diagnóstico de la situación actual del área donde se emplaza el proyecto, indicando antigüedad del barrio, tipo y calidad de las construcciones, dotación de infraestructura. Esta información debe ser representada también en plano a escala 1: 500 y fotografías recientes. -Descripción de la idea del proyecto que se pretende ejecutar, indicando el programa de espacios de acuerdo a los usos y funciones determinados. -Identificación del nivel de la intervención propuesta: Mejoramiento, reposición, restauración, construcción. -Contrato de Comodato a favor del municipio, por un plazo mínimo de 50 años, cuando las obras deban ejecutarse en terrenos de particulares. -Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras. -Carta de Apoyo emitida por la Junta de Vecinos de la comunidad que se beneficia directamente con el proyecto. -Plan de Participación Ciudadana. -Acreditar que el proyecto postulado califique como Espacio Público Patrimonial. -Costo estimado de la obra a ejecutar, que permita desarrollar un diseño bajo un marco presupuestario y acorde al financiamiento que se solicite dentro del presupuesto sectorial para la etapa de ejecución de la obra.
<p>Contacto - Link</p>	<p>https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-concursable-de-espacios-publicos/</p> <p>Teléfono Minvu Aló 600 901 1111 Celular Desde celulares 2 2901 1111</p>

Ministerio Secretaría General de Gobierno	
Fondo Concursable	Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (Ley N°20.500)
Objetivos	Fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Se pueden presentar proyectos de carácter regional o nacional, que vayan en directa relación con el objetivo que promueve el concurso. Además, la iniciativa se puede enmarcar en una o ambas áreas que se detallan a continuación:</p> <p>1. Fortalecimiento de organizaciones de interés público: Dirigido a proyectos que tienen como objetivo mejorar y/o desarrollar las capacidades y conocimientos de los miembros de las organizaciones en aspectos relevantes para su funcionamiento, autonomía y creación de redes sociales a nivel regional o nacional. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, iniciativas de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, u otras iniciativas dirigidas a los miembros de las organizaciones.</p> <p>2. Fortalecimiento a la comunidad: Proyectos cuyo objetivo es fortalecer y/o capacitar, tanto a nivel regional como nacional, a las comunidades que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas que estén relacionadas con el quehacer de la organización. Se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo acciones que favorezcan el bien común. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, acciones de búsqueda de incidencia pública, entre otros, dirigidos a miembros de la comunidad cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas.</p>
¿Quiénes pueden postular?	<p>A este concurso podrán postular todas las organizaciones que posean la calidad de interés público y que se encuentren inscritas en el catastro respectivo, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y funcionales, regidas por la ley N° 19.418. -Las Asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la ley N° 19.253. -Las organizaciones indicadas anteriormente, poseen la calidad de interés público por el solo ministerio de la ley. -Asimismo, podrán postular al concurso otras organizaciones que posean la calidad de interés público (corporaciones, fundaciones, clubes deportivos, etc.), cuya inscripción deberá ser validada por el Consejo Nacional que administra esta convocatoria.
¿Cuándo se postula?	El período de postulación comenzará el 01 de marzo de 2022 y se extenderá hasta las 13:00 horas del 01 de abril de 2022 para el caso de postulaciones presenciales (en papel). El plazo para postulaciones en línea (según lo estipulado en Bases) vencerá a las 23:59 horas del 08 de abril de 2022.
¿Cómo se postula?	<p>Los proyectos, sean de iniciativa municipal o propuesta de la comunidad organizada, serán postulados por la respectiva Municipalidad en la Seremi de su región.</p> <p>La Municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos.</p> <p>Los proyectos se postulan y concursan en su etapa de Diseño, que será desarrollada por profesionales</p>

	inscritos en el Registro de Consultores del Minvu, adjudicados mediante licitación pública del Serviu y financiados, en esta etapa, con aportes sectoriales del Minvu.
¿Dónde se postula?	Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas regionales del Ministerio (SEREMIS), cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto del sitio web. Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los antecedentes escaneados en el sistema.
¿Cuál es el monto máximo?	Para proyectos locales el máximo es \$1.800.000. Para proyectos regionales el máximo es \$2.500.000. Para proyectos nacionales el máximo es \$8.500.000.
Requisitos para postular	-No estar sujeto a las inhabilidades comprendidas en las bases del concurso, a saber, impedimento por deudas pendiente, incompatibilidades de consejeros o funcionarios públicos, entre otras. -Cada organización, podrá postular solamente a un proyecto, el que, según los objetivos del concurso, deberá tener el carácter de regional o nacional. -Estar incorporadas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. -Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
Contacto - Link	https://fondodefortalecimiento.gob.cl/ Teléfono: 24125056

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS	
Fondo Concursable	Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Fonapi 2022
Objetivos	El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, financia iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas con discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, ya sea en el contexto de la pandemia o post pandemia.
Áreas temáticas de financiamiento	Las áreas de postulación son: - Cultura; - Deporte - Inclusión Laboral; - Comunicación Inclusiva desde una Perspectiva de Derechos; - Emergencia y Desastres Naturales - Salud Inclusiva.
¿Quiénes pueden postular?	Pueden postular todas las entidades públicas o privadas sin fines de lucro como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc., que entre sus beneficiarios directos deben tener a personas con discapacidad.
¿Cuándo se postula?	Postulaciones: entre el jueves 26 de mayo y el miércoles 22 de junio de 2022, hasta las 14:00 horas*. - Publicación admisibilidad: lunes 8 de agosto de 2022** - Publicación adjudicación y lista de espera: lunes 26 de septiembre de 2022*** - Publicación proyectos desistidos y adjudicación lista de espera: jueves 27 de octubre de 2022***
¿Cómo se postula?	Postulación en línea, a través de la página web.
¿Dónde se postula?	web: http://postulacion.senadis.gob.cl
¿Cuál es el monto máximo?	Para este año se dispone de \$1.192.000.000 (mil ciento noventa y dos millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas desde los \$3.000.000 (tres millones de pesos) hasta los \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos). Pueden postular todas las entidades públicas o privadas sin fines de lucro como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc., que entre sus beneficiarios directos deben tener a personas con discapacidad. El período de consultas será entre el jueves 26 de mayo y el miércoles 1 de junio de 2022, a través del correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl .
Requisitos para postular	Los establecidos en las Bases Concurales disponibles en el sitio web de SENADIS www.senadis-gob.cl Contacto www.senadis.gob.cl
Contacto - Link	web de SENADIS www.senadis-gob.cl www.senadis.gob.cl https://www.senadis.gob.cl/pag/657/1756/fondo_nacional_de_proyectos_inclusivos_fonapi_2022

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS	
Fondo Concursable	Fondos Concursables Áreas Salud
Objetivos	Acceder al financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar actividades ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad. Su objetivo es contribuir con el avance y mejora de la condición de salud y rehabilitación de las personas con discapacidad y sus familias, mediante el desarrollo de un mayor grado de participación y capacidad de ejercer las actividades esenciales de la vida diaria, en consideración a la situación de salud y discapacidad de las personas y en su contexto comunitario y social.
Áreas temáticas de financiamiento	Las líneas de acción posibles de financiar son: Promoción de Salud y Prevención Secundaria y Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> -Asociaciones Gremiales. -Corporaciones y Fundaciones. -Cooperativas. -Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley Nº19.253. -Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley Nº19.638. -Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley Nº19.418. -Municipalidades. -Organizaciones Deportivas regidas por la Ley Nº19.712. -Personas Jurídicas de Derecho Canónico. -Servicios Públicos u otros organismos de la Administración del Estado. -Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales. -Universidades constituidas de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. -Universidades creadas por Ley
¿Cuándo se postula?	Se informa oportunamente para cada línea del programa a través de la página web institucional.
¿Cómo se postula?	Postulación en línea, a través de la página web.
¿Dónde se postula?	web: http://postulacion.senadis.gob.cl
¿Cuál es el monto máximo?	Promoción de Salud y Prevención secundaria: máximo \$3.000.000 (tres millones de pesos) Rehabilitación basada en la comunidad (RBC): máximo \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)
Requisitos para postular	Los establecidos en las Bases Concurales disponibles en el sitio web de SENADIS (www.senadis.gob.cl).
Contacto - Link	<p>www.senadis.gob.cl</p> <p>https://www.senadis.gob.cl/pag/185/577/pag/95/455/pag/669/1265/sobre_el_ii_estudio_nacional_de_la_discapacidad#:~:text=Los%20Fondos%20Concursables%20son%20recursos,personas%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20discapacidad.</p> <p>https://contactenos.senadis.cl/</p> <p>Catedral 1575, Santiago</p>

Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA

Fondo Concursable

Fondo Nacional del Adulto Mayor - Proyectos Autogestionados

Objetivos

Generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia de los adultos mayores participantes.

Montos de Postulación

TIPO DE ORGANIZACIÓN	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR
Club Adulto Mayor	\$1.000.000
Uniones Comunales y otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la Ley N°19.418	\$2.000.000
Federaciones de Adultos Mayores	\$4.000.000
Confederaciones	\$6.000.000

Las tipologías posibles para presentar son:

1. Acciones de voluntariado y servicio a la comunidad	2. Promoción del bienestar	3. Fortalecimiento institucional y/o habilitación o equipamiento de sede	4. Fomento de actividades productivas
5. Vida saludable, desarrollo personal, capacitación y educación	6. Inclusión digital	7. Recreación y uso del tiempo libre	8. Viajes y turismo

¿Quiénes pueden postular?

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

Sólo podrán participar en este concurso las organizaciones de personas mayores.

Para tal efecto, se entenderán por organizaciones de personas mayores las siguientes:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Club de Adulto Mayor	Correspondiente a toda asociación de adultos mayores, constituida como organización comunitaria funcional, de acuerdo con la Ley N°19.418.
Unión Comunal de Adultos Mayores	Correspondiente al conjunto de Clubes de Adultos Mayores, establecidos de acuerdo con lo señalado en la Ley N°19.418.
Federaciones Provinciales, Regionales o Nacionales	Conformadas por un conjunto de Uniones Comunales de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo con la Ley N°20.500.
Confederaciones Provinciales, Regionales o Nacionales	Constituidas por el conjunto de Federaciones de Adultos Mayores, establecidas de acuerdo con la Ley N°20.500.
Otras Organizaciones	Correspondientes a Asociaciones Gremiales, Corporaciones,

¿Cuándo se postula?

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo para la ejecución de los proyectos comenzará a partir de la total tramitación de la Resolución que apruebe el Convenio suscrito por la organización de adultos mayores, pudiendo extenderse hasta el día 30 de noviembre de 2022 como plazo máximo.

Por su parte, la información y rendición de cuentas de estos proyectos deberá ser entregada a SENAMA a más tardar el día 16 de diciembre de 2022. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	FECHA LÍMITE
Ejecución del proyecto	30 de noviembre de 2022
Entrega de rendición de cuentas	16 de diciembre de 2022

No obstante, los plazos señalados, podrán ser modificados por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas e informadas a SENAMA.

¿Cómo se postula?	Digital y en papel.
¿Cuál es el monto máximo?	Los mencionaos en las áreas temáticas
Requisitos para postular	Rol Unico Tributario, »Personalidad Jurídica vigente, »Todos sus integrantes mayores de 60 años. https://www.senama.gob.cl/storage/docs/BASES_FONDO_NACIONAL_2022_ok.pdf
Contacto - Link	En la Región Metropolitana. Rodrigo Medina Hernández. (56 2) 25717635 - rmedina@senama.cl

Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE																																	
Fondo Concursable	Bono al Trabajo de la Mujer																																
Objetivos	<p>¿Qué es el bono Trabajo a la Mujer?</p> <p>El Bono al Trabajo a la Mujer o #BTM es un beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente y que pertenezcan al 40% de las familias más vulnerables de la población.</p>																																
Áreas temáticas de financiamiento	Dependiendo de cada caso, se podrán obtener becas para nivelación de estudios (de enseñanza básica o media) y de enseñanza superior en Centros de Formación Técnica																																
¿Quiénes pueden postular?	Premiar el esfuerzo de las mujeres y jefas de hogar de las familias más vulnerables de Chile, que se incorporan al mercado laboral.																																
¿Cuándo se postula?	Todo el año																																
¿Cómo se postula?	<p>Se puede postular los 365 días del año. Revisa el calendario descrito más abajo para chequear los plazos de aprobación o rechazo de la solicitud, y tu primer mes de pago en caso de postular con modalidad de pago mensual o anual.</p> <p>Si cumples con los requisitos de postulación y tienes creada tu Clave Única, postula aquí: https://sistemas.sence.cl/btm</p>																																
¿Dónde se postula?	https://sence.gob.cl/personas/bono-al-trabajo-de-la-mujer																																
¿Cuál es el monto máximo?	<p style="text-align: center;">El pago se calcula en base a tres tramos</p> <p style="text-align: center;"><small>De acuerdo a las rentas brutas percibidas, el proceso de cálculo te puede incluir en alguno de estos tres tramos de pago.</small></p> <p style="text-align: center;">PAGO ANUAL (RECOMENDADO)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRAMO:</th> <th>Si tu renta anual es:</th> <th>Puedes recibir aprox:</th> <th>Considera que:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Hasta \$2.854.125</td> <td>Desde \$1 / a \$570.825</td> <td>A mayor renta, el monto aumenta.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Desde \$2.854.125 Hasta \$3.567.657</td> <td>Cercano a \$570.825</td> <td>El monto se mantiene constante.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Desde \$3.567.657 Hasta \$6.421.781</td> <td>Desde \$570.825 / a \$1</td> <td>A mayor renta, el monto disminuye</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">PAGO MENSUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRAMO:</th> <th>Si tu renta mensual es:</th> <th>Puedes recibir mensual:</th> <th>Considera que:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Hasta \$237.844</td> <td>Desde \$1 / hasta \$35.677</td> <td>A mayor renta, el monto aumenta.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Desde \$237.844 Hasta \$297.305</td> <td>Cercano a \$35.677</td> <td>El monto se mantiene constante.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Desde \$297.305 Hasta \$535.148</td> <td>Desde \$35.677 / hasta \$1</td> <td>A mayor renta, el monto disminuye.</td> </tr> </tbody> </table>	TRAMO:	Si tu renta anual es:	Puedes recibir aprox:	Considera que:	A	Hasta \$2.854.125	Desde \$1 / a \$570.825	A mayor renta, el monto aumenta.	B	Desde \$2.854.125 Hasta \$3.567.657	Cercano a \$570.825	El monto se mantiene constante.	C	Desde \$3.567.657 Hasta \$6.421.781	Desde \$570.825 / a \$1	A mayor renta, el monto disminuye	TRAMO:	Si tu renta mensual es:	Puedes recibir mensual:	Considera que:	A	Hasta \$237.844	Desde \$1 / hasta \$35.677	A mayor renta, el monto aumenta.	B	Desde \$237.844 Hasta \$297.305	Cercano a \$35.677	El monto se mantiene constante.	C	Desde \$297.305 Hasta \$535.148	Desde \$35.677 / hasta \$1	A mayor renta, el monto disminuye.
TRAMO:	Si tu renta anual es:	Puedes recibir aprox:	Considera que:																														
A	Hasta \$2.854.125	Desde \$1 / a \$570.825	A mayor renta, el monto aumenta.																														
B	Desde \$2.854.125 Hasta \$3.567.657	Cercano a \$570.825	El monto se mantiene constante.																														
C	Desde \$3.567.657 Hasta \$6.421.781	Desde \$570.825 / a \$1	A mayor renta, el monto disminuye																														
TRAMO:	Si tu renta mensual es:	Puedes recibir mensual:	Considera que:																														
A	Hasta \$237.844	Desde \$1 / hasta \$35.677	A mayor renta, el monto aumenta.																														
B	Desde \$237.844 Hasta \$297.305	Cercano a \$35.677	El monto se mantiene constante.																														
C	Desde \$297.305 Hasta \$535.148	Desde \$35.677 / hasta \$1	A mayor renta, el monto disminuye.																														

<p>Requisitos para postular</p>	<h3>Requisitos</h3> <p>Para ser beneficiaria del subsidio, debes cumplir con 2 tipos de requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para postular (Aún no te hace beneficiaria).<ul style="list-style-type: none">✓ Tener entre 25 y 59 años de edad (59 años con 11 meses).✓ Estar trabajando de manera dependiente o independiente.✓ Pertenecer al 40% de las familias más vulnerables de la población (según Registro Social de Hogares).<p>¿Quieres verificar si cumples con los requisitos de postulación?</p>2. Para ser beneficiaria (Recibes el pago).<ul style="list-style-type: none">✓ (Existen 2 formas de pago: anual y mensual).✓ Pago anual: percibir una renta bruta anual inferior a \$6.421.781.✓ Pago mensual: percibir una renta bruta mensual inferior a \$535.148✓ Tener cotizaciones al día.✓ No trabajar en una Institución del Estado (municipios incluidos) o una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.
<p>Contacto - Link</p>	<p>Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, www.bonotrabajomujer.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.</p>

Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE	
Fondo Concursable	Formación para el Trabajo
Objetivos	Aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 16 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras, especializadas en la formación en oficios.
Áreas temáticas de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> »Planes formativos (cursos) confeccionados en base a un levantamiento de perfiles ocupacionales críticos según la necesidad del mercado laboral. »Formación en un oficio, con desarrollo de competencias transversales de empleabilidad, tutoría, entre otros. »Práctica laboral y/o asistencia técnica. »Duración promedio de la formación: 4 meses. »Apoyo a la salida laboral, tanto en forma dependiente como independiente. »Certificados y/o licencias habilitantes en los casos que corresponda al oficio. »Formación, certificados y licencias habilitantes 100% gratuitos. »Subsidio de movilización y alimentación de \$3.000 diarios, por día asistido, durante la formación y práctica laboral. »Subsidio de herramientas de hasta \$200.000, para cursos con asistencia técnica. »Seguro contra accidentes durante la formación y práctica laboral.
¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según instrumento Registro Social de Hogares. • Tener 16 años o más. • No poseer estudios de educación superior completos. • Disponibilidad horaria para asistir a los cursos.
¿Cuándo se postula?	Dependiendo de los llamados se publica en la web del servicio
¿Cómo se postula?	https://sence.gob.cl/personas/formate-para-el-trabajo
¿Dónde se postula?	https://sence.gob.cl/personas/formate-para-el-trabajo
¿Cuál es el monto máximo?	https://sence.gob.cl/personas/formate-para-el-trabajo
Requisitos para postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener entre 18 y 65 años de edad. (*) 2. Contar con Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 13.484 puntos. 3. No podrán participar quienes cuenten con educación terciaria completa, o hayan participado durante el 2013 de los siguientes programas Sence: Formación para el Trabajo, Capacitación en Oficios, Jóvenes Bicentenarios, Formación en el Puesto de Trabajo
Contacto - Link	Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl , Huérfanos N° 1273, Santiago.

Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE	
Fondo Concursable	Programa Aprendices
Objetivos	Brindar una formación dual, donde se capacite a una persona tanto dentro de la empresa como fuera de ella.
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Bonificación de contratación y capacitación: Bonificación por Contratación: SENCE bonificará a la empresa por un monto equivalente a un 50% de un ingreso mínimo mensual, según ingreso mínimo vigente, por cada mes que el aprendiz se esté formando en la empresa, con un tope de 12 meses. Si el valor del ingreso mínimo mensual es modificado, la bonificación se calculará en función del nuevo monto.</p> <p>Bonificación por Capacitación: La empresa será bonificada por un monto de hasta \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por concepto de capacitación ejecutada a través de un OTEC o Relator Interno, por cada aprendiz contratado(a) y por una sola vez.</p>
¿Quiénes pueden postular?	Hombres y mujeres con edad entre 15 y 24 años de edad
¿Cuándo se postula?	https://sistemas.sence.cl/FPT/web/Cuenta/IniciaSesion2.aspx
¿Cómo se postula?	A través de la página www.sence.cl
¿Dónde se postula?	A través de la página www.sence.cl
¿Cuál es el monto máximo?	<p>Es un subsidio a la contratación y capacitación, que promueve el ingreso de jóvenes entre 15 a 25 años a las empresas, a través de la bonificación del 50% del ingreso mínimo mensual y de un bono de capacitación de hasta \$400.000, que recibe la empresa por cada joven contratado.</p> <p>1000 cupos a nivel nacional.</p>
Requisitos para postular	Los aprendices deben tener entre 15 y menos de 25 años de edad.
Contacto - Link	<p>Teléfono: +56 2 800 80 10 30, www.sence.cl, Huérfanos N° 1273, Santiago.</p> <p>https://sence.gob.cl/empresas/aprendices</p>

Ministerio del Trabajo y Prevención Social SENCE	
Fondo Concursable	Subsidio al Empleo Joven
Objetivos	<p>Entregar un beneficio a los(as) trabajadores(as) jóvenes dependientes e independientes, para mejorar sus sueldos</p> <p>El Subsidio al Empleo Joven o #SEJ es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos.</p> <p>SEJ está dirigido a trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 18 y menos de 25 años.</p> <p>El #SEJ lo puede recibir además el/la empleador que te contrata, incentivando así tu incorporación laboral.</p>
Áreas temáticas de financiamiento	Subsidio en dinero Dependiendo de la renta Bruta: de \$26.000 mensual; o \$400.000 anual
¿Quiénes pueden postular?	<p>Tener entre 18 y menos de 25 años de edad, Estar incorporado/a en el Registro Social de Hogares (RSH).</p> <p>En caso de no estar registrado/a, puedes hacerlo fácilmente en www.registrosocial.gob.cl</p> <p>Pertenecer al 40% de las familias más vulnerables de la población, según RSH. Cuando cumplas 21 años de edad, debes contar con licencia de educación media para acceder al subsidio.</p>
¿Cuándo se postula?	Annual: https://sence.gob.cl/subsidio/subsidio-al-empleo-joven
¿Cómo se postula?	https://sence.gob.cl/subsidio/subsidio-al-empleo-joven
¿Dónde se postula?	A través de la página http://www.sence.cl / www.subsidioempleojoven.cl
¿Cuál es el beneficio que el SEJ entrega al empleador/a?	<p>El empleador/a que te contrate recibe un aporte monetario mensual equivalente a un tercio del monto que recibes como beneficiario/a.</p> <p>Para percibir este beneficio, el/la empleador/a debe tener pagadas tus cotizaciones previsionales.</p> <p>En el caso de no contar con el pago dentro del plazo legal (12 días) perderá el pago correspondiente.</p> <p>Para los empleadores el subsidio siempre será mensual. Cuando un trabajador tiene más de 1 empleador el beneficio se distribuye en la misma proporción de las remuneraciones.</p>
Contacto - Link	http://www.sence.cl / www.subsidioempleojoven.cl / Teléfono: +56 2 800 80 10 30 / Dirección: Huérfanos 1273, Santiago

Ministerio del Trabajo y Prevención Social / Subsecretaría del Trabajo	
IFE Laboral Apoya	IFE Laboral Apoya
Objetivos	El IFE Laboral es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo). Este beneficio se entrega directamente al trabajador, siempre que su remuneración bruta mensual no exceda de 3 Ingresos Mínimos Mensuales (actualmente \$1.200.000).
Áreas temáticas de financiamiento	Subsidio al Empleo
¿Quiénes pueden postular?	Trabajadoras y trabajadores que inicien una nueva relación laboral, con contrato de trabajo. Para acceder se deben cumplir con los siguientes requisitos: Tener un nuevo contrato de trabajo (en el mes en curso o máximo el mes anterior a la postulación). Para esto, Sence revisará que no registre cotizaciones de pensión y/o salud en los tres meses previos por el mismo empleador por el que postula a este beneficio. Tener una remuneración mensual bruta menor o igual a 3 Ingresos Mínimos Mensuales (\$1.200.000). Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de trabajo.
¿Cuándo se postula?	Postulación: desde el 1 al 31 de diciembre de 2022, para contratos realizados entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
¿Cómo se postula?	<p>https://sele.sence.gob.cl/Login/Index?ReturnUrl=%2f</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; border: 1px solid #ccc; display: inline-block; padding: 2px 5px;">En línea</p> </div> <ol style="list-style-type: none"> 1 Haga clic en "Postular a IFE Laboral". 2 Una vez en el sitio web de Sence, haga clic en "iniciar sesión". 3 Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no la tiene, solicítela. 4 Haga clic en "postular". 5 Complete los datos requeridos, adjunte el contrato de trabajo, acepte la declaración y los términos, y haga clic en "enviar solicitud". 6 Como resultado del trámite, habrá postulado al IFE Laboral. Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.
¿Dónde se postula?	https://sele.sence.gob.cl/Login/Index?ReturnUrl=%2f
¿Cuál es el monto máximo?	El monto del subsidio corresponde a lo siguiente: Hombres entre 24 y 55 años: Periodos de remuneración desde julio a diciembre de 2022: 25% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$100.000 mensuales. Mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez: Periodos de remuneración desde julio a diciembre de 2022: 60% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$300.000 mensuales.
Contacto - Link	https://sele.sence.gob.cl/Login/Index?ReturnUrl=%2f

ANEXO FONDOS PRIVADOS

Embajada de Canadá	
Fondo Concursable	Fondo Canadiense para Iniciativas Locales
Objetivos	Ofrecer ayuda financiera a organismos voluntarios y grupos comunitarios nacionales y regionales que realizan proyectos a pequeña escala con carácter sostenible, contando únicamente con sus propios medios. De conformidad con las prioridades de desarrollo social.
Áreas temáticas de financiamiento	Se otorga prioridad al financiamiento de actividades que mejoran las condiciones sociales y económicas de las comunidades con pocos ingresos, que cuentan con la participación de mujeres en su planificación y ejecución, que protegen el medio ambiente y que promueven el uso sostenible de recursos locales
¿Quiénes pueden postular?	Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, organismos populares rurales, otras organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas
¿Cuándo se postula?	http://geo.international.gc.ca/latin-america/chile/development/dev-es.aspx
¿Cómo se postula?	http://geo.international.gc.ca/latin-america/chile/development/dev-es.aspx
¿Dónde se postula?	http://geo.international.gc.ca/latin-america/chile/development/dev-es.aspx
¿Cuál es el monto máximo?	La mayoría de las subvenciones otorgadas oscilan entre 10.000 y 12.000 dólares canadienses, pudiendo concederse un importe máximo de 20.000 dólares.
Requisitos para postular	http://geo.international.gc.ca/latin-america/chile/development/dev-es.aspx
Contacto - Link	http://geo.international.gc.ca/latin-america/chile/development/dev-es.aspx

Embajada de Japón	
Fondo Concursable	Fondo “Asistencia para Proyectos Comunitarios – APC”
Objetivos	El gobierno japonés ofrece un Programa de Asistencia Financiera para Proyectos de desarrollo diseñado para atender las diversas necesidades de los países en desarrollo. En Chile, este Programa conocido como “Asistencia para Proyectos Comunitarios – APC”, apoya proyectos presentados por Organizaciones no-gubernamentales (ONG) y Municipalidades, entre otras.
Áreas temáticas de financiamiento	Se otorga prioridad al financiamiento de actividades que mejoran las condiciones sociales y económicas de las comunidades con pocos ingresos.
¿Quiénes pueden postular?	Toda Organización sin fines de lucro puede ser beneficiaria de la APC
¿Cuándo se postula?	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3
¿Cómo se postula?	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3
¿Dónde se postula?	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3
¿Cuál es el monto máximo?	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3
Requisitos para postular	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3
Contacto - Link	– www.cl.emb-japan.go.jp/cooperacion.htm#3

Embajada de Alemania	
Fondo Concursable	Fondo Embajada de Alemania
Objetivos	<p>El objetivo principal de este programa es apoyar financieramente la autoayuda, privilegiando aquellos proyectos que irán en beneficio de las comunidades de menor ingreso socio-económico.</p> <p>Los proyectos de personas chilenas jurídicas pueden ser financiados por una</p>
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Se otorga prioridad al financiamiento de actividades que mejoran las condiciones sociales y económicas de las comunidades con pocos ingresos.</p> <p>Solamente se pueden financiar equipamientos y materiales, no se pueden considerar los costos de transporte, administrativos y de recursos humanos.</p>
¿Quiénes pueden postular?	Toda Organización sin fines de lucro puede ser beneficiaria de la APC
¿Cuándo se postula?	- www.santiago.diplo.de
¿Cómo se postula?	- www.santiago.diplo.de
¿Dónde se postula?	- www.santiago.diplo.de
¿Cuál es el monto máximo?	Suma máxima de 8.000,- Euros desde el Fondo de Microproyectos de la Embajada de Alemania
Requisitos para postular	- www.santiago.diplo.de
Contacto - Link	- www.santiago.diplo.de

The Rockefeller Foundation	
Fondo Concursable	Fondo The Rockefeller Foundation
Objetivos	La fundación promueve el bienestar de la humanidad haciendo frente a las causas profundas de los problemas. Se trabaja para ampliar las oportunidades de las personas vulnerables o pobres y para ayudar a asegurar que los beneficios de la globalización sean ampliamente compartidos. Se trabaja tanto en los Estados Unidos como a nivel internacional.
Áreas temáticas de financiamiento	Se acogen ideas acerca de cómo hacer esto de manera más efectiva. Se busca un alto impacto en las ideas que tienen el potencial de hacer una diferencia en las vidas de un gran número de pobres o de las personas vulnerables se requieren resultados de esas ideas a ser medibles en un plazo de tres a cinco años.
¿Quiénes pueden postular?	Cualquier interesado con alguna idea, entre otros expertos, innovadores, organizaciones no gubernamentales y asociaciones, personas interesadas y funcionarios públicos, etc.
¿Cuándo se postula?	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org
¿Cómo se postula?	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org
¿Dónde se postula?	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org
¿Cuál es el monto máximo?	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org
Requisitos para postular	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org
Contacto - Link	<ul style="list-style-type: none"> • www.rockfound.org

The Tinker Foundation	
Fondo Concursable	Fondo “Asistencia para Proyectos Comunitarios – APC”
Objetivos	Los proyectos deben tener un fuerte componente de política pública, ofrecer soluciones innovadoras a los problemas, e incorporar nuevos mecanismos para atender a estas áreas programáticas. Las actividades pueden incluir, pero no están limitados a, los proyectos de investigación y conferencias relacionados con la Fundación en las zonas de interés. La Fundación alienta la colaboración entre organizaciones en los Estados Unidos o América Latina y entre las instituciones en esas regiones.
Áreas temáticas de financiamiento	La Fundación financia proyectos relativos a la política medioambiental, la política económica o la gestión de los asuntos públicos.
¿Quiénes pueden postular?	Organizaciones e instituciones que promueven el intercambio de información dentro de la comunidad en asuntos que tratan sobre España, Portugal, Iberoamérica y la Antártida
¿Cuándo se postula?	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/
¿Cómo se postula?	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/
¿Dónde se postula?	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/
¿Cuál es el monto máximo?	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/
Requisitos para postular	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/
Contacto - Link	http://foundationcenter.org/grantmaker/tinker/

The Andrew W. Mellon Foundation	
Fondo Concursable	Fondo “The Andrew W. Mellon Foundation”
Objetivos	Apoyar iniciativas dentro de las siguientes seis áreas programáticas, educativas, comunicación, investigación, conservación –
Áreas temáticas de financiamiento	Andrew W. Mellon Foundation apoya iniciativas dentro de las siguientes seis áreas programáticas <ul style="list-style-type: none"> – Educación Superior y Becas – Comunicación entre instituciones de conocimiento. – Investigación en Tecnologías de la Información. – Museos de arte y conservación – Artes escénicas – Conservación y el Medio Ambiente Se buscan relaciones de largo plazo con la contra parte más que proyectos aislados.
¿Quiénes pueden postular?	– Las instituciones que reciben apoyo a menudo son líderes en los campos de actividad de la Fundación, pero también pueden ser instituciones promisorias recién llegadas, o en condiciones de demostrar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar las metas del programa. No se aceptan propuestas de personas naturales
¿Cuándo se postula?	Ventanilla abierta, se debe consultar el área específica a la cual se pretende postular y contactarse con la persona encargada, los contactos se encuentran en la página web.
¿Cómo se postula?	• www.mellon.org
¿Dónde se postula?	• www.mellon.org
¿Cuál es el monto máximo?	• www.mellon.org
Requisitos para postular	• www.mellon.org
Contacto - Link	• www.mellon.org

The William and Flora Hewlett Foundation	
Fondo Concursable	Fondo The William and Flora Hewlett Foundation
Objetivos	Financiar recursos en programas sobre educación, medio ambiente, desarrollo mundial, desarrollo de las artes escénicas, y de la programas de planificación familiar.
Áreas temáticas de financiamiento	La Fundación hace donaciones a organizaciones de beneficencia sin fines de lucro clasificada como 501 (c), (3), de beneficencia pública por el Servicio de Impuestos Internos
¿Quiénes pueden postular?	– Los distintas áreas tienen distintas fechas de postulación revisar página web.
¿Cuándo se postula?	www.hewlett.org
¿Cómo se postula?	www.hewlett.org
¿Dónde se postula?	www.hewlett.org
¿Cuál es el monto máximo?	www.hewlett.org
Requisitos para postular	www.hewlett.org
Contacto - Link	www.hewlett.org

Fundación Kellog	
Fondo Concursable	Fondo Fundación Kellog
Objetivos	<p>Las actividades de la Fundación, en América latina se organizan en torno a dos estrategias principales:</p> <p>Promover el Desarrollo Regional: A fin de promover el desarrollo regional mediante el apoyo a amplios grupos de proyectos que tienen el potencial de romper el ciclo de pobreza en determinadas micro regiones.</p>
Áreas temáticas de financiamiento	<p>Aproximación programática: Para desarrollar y aplicar los conocimientos que potencien el cambio sostenible en las zonas prioritarias seleccionadas por la Fundación. Los enfoques son: Desarrollo de liderazgo, responsabilidad social, creación de instituciones, alianzas estratégicas, y el acceso a la tecnología de la información.</p> <p>Además de estas dos estrategias principales, una parte de los fondos están reservados para generales de otorgamiento de donaciones, que se ofrece para explorar nuevos temas y tendencias o para la continuación y la difusión de los resultados ya obtenidos de los programas financiados anteriormente.</p>
¿Quiénes pueden postular?	<p>– A organizaciones dentro y fuera de los Estados Unidos.</p>
¿Cuándo se postula?	www.wkkf.org
¿Cómo se postula?	www.wkkf.org
¿Dónde se postula?	www.wkkf.org
¿Cuál es el monto máximo?	www.wkkf.org
Requisitos para postular	www.wkkf.org
Contacto - Link	www.wkkf.org

Fundación Ford	
Fondo Concursable	Fondo Fundación Ford
Objetivos	Busca promover el desarrollo sostenible fortaleciendo la capacidad de los individuos, de las familias, de las comunidades y las organizaciones.
Áreas temáticas de financiamiento	Con énfasis en las siguientes áreas: Educación, salud, sistemas alimenticios, desarrollo rural, juventud, filantropía y voluntariado.
¿Quiénes pueden postular?	Depende del fondo el que tiene relación con educación es para redes de investigación docente y activistas de la educación entre otros. Donaciones que sólo pueden ser utilizadas para actividades sin fines de lucro, a personas jurídicas, organizaciones legalmente.
¿Cuándo se postula?	www.fordfound.org
¿Cómo se postula?	www.fordfound.org
¿Dónde se postula?	www.fordfound.org
¿Cuál es el monto máximo?	www.fordfound.org
Requisitos para postular	www.fordfound.org
Contacto - Link	www.fordfound.org

Séptimo Programa Marco (7PM) Unión Europea (Cordis)	
Fondo Concursable	Fondo Séptimo Programa Marco (7PM) Unión Europea (Cordis)
Objetivos	Los 'Programas Marco' (PM) han constituido los principales instrumentos de financiación por medio de los cuales la Unión Europea apoya las actividades de investigación y desarrollo, abarcando prácticamente la totalidad de disciplinas científicas
Áreas temáticas de financiamiento	Actividades de investigación y desarrollo, abarcando prácticamente la totalidad de disciplinas científicas
¿Quiénes pueden postular?	Podrá participar en un proyecto en colaboración (conocido como acción indirecta) cualquier empresa, universidad, centro de investigación, organización o individuo con domicilio legal en cualquier país elegible (Chile es país elegible).
¿Cuándo se postula?	http://cordis.europa.eu/es/home.html
¿Cómo se postula?	http://cordis.europa.eu/es/home.html
¿Dónde se postula?	http://cordis.europa.eu/es/home.html
¿Cuál es el monto máximo?	http://cordis.europa.eu/es/home.html
Requisitos para postular	http://cordis.europa.eu/es/home.html
Contacto - Link	http://cordis.europa.eu/es/home.html

Programa de Ayuda Directa Embajada de Australia	
Fondo Concursable	Fondo Programa de Ayuda Directa Embajada de Australia
Objetivos	Proyectos tan distintos como remodelar una sala de clases para convertirla en biblioteca y sala de computación, desarrollar una restauración comunitaria en un humedal o equipar la posta de una localidad rural, se han hecho realidad en Chile gracias al "Programa de Ayuda Directa" (DAP) del Gobierno de Australia.
Áreas temáticas de financiamiento	Existen áreas a las que preferencialmente se le entregan fondos, como salud comunitaria, educación, obras de infraestructura de pequeña escala, desarrollo rural y medioambiente.
¿Quiénes pueden postular?	Para participar se debe pertenecer a cualquier grupo comunitario u organización no gubernamental (ONG) comprometido en actividades de desarrollo de su comunidad, sin fines de lucro.
¿Cuándo se postula?	dap.santiago@dfat.gov.au .
¿Cómo se postula?	dap.santiago@dfat.gov.au .
¿Dónde se postula?	dap.santiago@dfat.gov.au .
¿Cuál es el monto máximo?	Las actividades que son susceptibles de obtener los fondos DAP son aquellas que se implementan en un período relativamente corto y cuya duración no supere un año. Además, se debe tener en cuenta que el proyecto no sobrepase los US\$ 6000.
Requisitos para postular	dap.santiago@dfat.gov.au .
Contacto - Link	dap.santiago@dfat.gov.au .

Material recopilado desde:

- **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO - DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES**

[Web Fondos Concursables](#)

- Descripción:

Página web: www.fondosconcursoables.cl, cuyo objetivo es reunir y difundir a la comunidad, fondos concursables nacionales como internacionales.

Otra página donde se puede obtener información es:

- www.portalciudadano.cl



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Escuela de Trabajo Social